

Modelo de Escrito

CONTRATODE FORESTACION Entre... Completar ..., representada por el Sr. ... Completar ... en este acto, en su carácter de ... Completar ... , en adelante designado "El Contratista", por una parte y por la otra ... Completar ... representada por el Sr. ... Completar... en este acto, en su carácter de ... Completar ... de la firma propietaria del campo denominado ... Completar ..., situado en el Departamento de ... Completar ... , de la Provincia de ... Completar ..., en adelante designado "El Forestador", se celebra el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes : PRIMERA:El Forestador contrata los servicios de el Contratista con el objeto que este proceda a forestar en las condiciones establecidas en este Contrato, las siguientes fracciones que cubren una superficie total de ... Completar ... hectáreas y que forman parte del establecimiento denominado ... Completar ... , ubicado en el Departamento de ... Completar ..., de la Provincia de ... Completar ... SEGUNDA:Se encuentran especificadas las parcelas a forestar, los alambrados perimetrales e internos que las cercan, así como también las calles interiores y perimetrales, en el plano que forma parte del presente Contrato como Plano A, firmado por las partes. TERCERA:Las parcelas del Forestador con las especies arbóreas que a continuación se indican, deberán ser forestadas por el Contratista: a) ... Completar ... has. con ... Completar ... b) ... Completar ... has. con ... Completar ... CUARTA:Las áreas donde se plantarán cada una de las especies indicadas, se encuentran especificadas en el Plano A del presente Contrato. QUINTA:Los trabajos de laboreo de tierras necesarios para la plantación de ... Completar ... a raíz desnuda, se obliga el Contratista a realizarlos en el término que corre entre el ... Completar ... y el ... Completar ... , y el laboreo de tierras para plantación de ... Completar ... en maceta y ... Completar ... entre el ... Completar ... y el ... Completar ... SEXTA:En el Anexo 2 que forma parte de este Contrato, se indican los trabajos de laboreo de tierras, control de plagas y marcación del terreno que deben ser ejecutados por el Contratista. SEPTIMA:Se obliga a proveer el Contratista las plantas a plantar según lo especificado en el Anexo 1 del presente Contrato, indicándose la distancia que deberá guardarse entre plantas, los cuadros forestales y las calles a establecer entre ellos, y la cantidad de ejemplares a plantar por hectárea. OCTAVA:El Contratista se obliga a plantar antes del día ... Completar ... los ejemplares de ... Completar ... a raíz desnuda en las áreas señaladas. NOVENA:De mediar inconvenientes derivados de factores climáticos, desabastecimiento de combustible o huelgas parciales o generales, que imposibiliten el normal desarrollo de los trabajos, los términos y fechas señalados para la implantación de la masa forestal, quedarán automáticamente prorrogados. DECIMA:Tales circunstancias deberán ser notificadas fehacientemente a el Forestador, obligándose el Contratista a entregar plantadas indefectiblemente las parcelas señaladas antes del día ... Completar ... UNDECIMA:Autoriza el Forestador la instalación de un campamento para ser utilizado por el Contratista como vivienda de personal, parque de máquinas y herramientas y depósito de todos los elementos necesarios a los fines del cumplimiento del presente Contrato. DUODECIMA:El campamento estará localizado en el lugar indicado en el Plano A de este Contrato, autorizándose asimismo la utilización de la aguada más próxima. DECIMATERCERA:El Forestador autoriza sin limitaciones el acceso y salida de maquinarias y personal de el Contratista. En el Plano A se indica el camino de acceso para la maquinaria pesada de el Contratista, quien se obliga a mantenerlo en buen estado. DECIMACUARTA:El Forestador se obliga a entregar indefectiblemente las parcelas a plantarse señaladas en el Plano A el día ... Completar ... del mes de ... Completar ... de ... Completar ..., debidamente cercadas, siendo por cuenta del mismo los daños que pudieran ocasionar a la plantación, animales, tanto propios como de terceros, en virtud de fallas de alambrados. DECIMAQUINTA:Por el término de un año a partir del día ... Completar ..., el Contratista se obliga a realizar los trabajos posteriores a la plantación, de cuidado y conservación de la masa forestal que se detallan en el Anexo 3 de este Contrato. DECIMASEXTA:El Contratista se obliga a proveer todo lo que resulte necesario para cumplir con los trabajos contratados, aportando máquinas, herramientas, combustibles, casillas, plantas, productos químicos, personal, transporte etc. DECIMASEPTIMA:Los hechos causados por el personal en relación de dependencia que tenga tareas asignadas en la plantación forestal, son responsabilidad del Contratista. DECIMAOCTAVA:El Forestador tendrá derecho de verificación e inspección de los trabajos realizados por el Contratista en las siguientes oportunidades: a) a los ... Completar ... días de finalizada la plantación de ... Completar ..., b) a la terminación de la plantación de ... Completar ... c) a los ... Completar ... días de finalizada la plantación de ... Completar ... d) a la terminación de la plantación de ... Completar ... y e) el ... Completar ... de ... Completar ... de ... Completar ..., fecha en que se entregará en forma definitiva la plantación con la reposición a que hace mención la cláusula Vigésimatercera. DECIMANOVENA:Se obliga el Contratista a notificar fehacientemente a el Forestador cada una de estas oportunidades a fin de que este último ejerza su derecho de verificación e inspección de la plantación. VIGESIMA:Si el Forestador tuviera alguna observación que formular a los trabajos realizados por el Contratista, deberá hacerlo por escrito dentro de los cinco días de notificado del cumplimiento de la tarea. Transcurrido dicho término se reputará que el Forestador presta conformidad con los trabajos ejecutados. VIGESIMAPRIMERA:Si existieran

observaciones por parte del Forestador, el Contratista deberá contestarlas por escrito, aceptándoles o rechazándolas dentro de los cincodías. VIGESIMASEGUNDA: Verificarán conjuntamente el Forestador y el Contratista, a los ... Completar... días de finalizada la plantación, de lo señalado en las cláusula Decimaoctava puntos A y C VIGESIMATERCERA: Se establece como fecha probable de terminación de la reposición el ... Completar... de ... Completar ... de ... Completar ... VIGESIMACUARTA: Ambas partes admiten como margen de tolerancia o de falla tolerable calculado por hectárea, será repuesto por el Contratista sin cargo alguna para el Forestador. VIGESIMAQUINTA: El Contratista entregará la plantación a el Forestador, una vez efectuada la verificación conjunta, a los ... Completar ... días de finalizada la plantación, quien asumirá a partir de este momento todos los riesgos inherentes, sin existir posibilidad de reclamación posterior por cualquier motivo que fuere. VIGESIMASEXTA: La plantación se entregará en forma definitiva a el Forestador, una vez finalizada y verificada la reposición. VIGESIMASEPTIMA: Si correspondiera, una vez entregada la plantación el Contratista realizará la reposición en las fechas y lugares convenidos, conforme se establece en la cláusula anterior. VIGESIMAOCTAVA: Las obligaciones y responsabilidades del Contratista se extinguen parcialmente por la porción de la plantación que se entrega a el Forestador a los ... Completar ... días de finalizada la plantación, y definitivamente en el momento de concluir la reposición. VIGESIMANOVENA: Habiéndose el Contratista obligado a realizar trabajos de cuidado de la masa forestal con posterioridad a la plantación, éste sólo será responsable de los daños que resulten por el incumplimiento de estas tareas. TRIGESIMA: El monto total de este Contrato asciende a la suma de ... Completar ... (Son... Completar ...), tomando como base que el precio de la implantación de la masa forestal será de ... Completar ... por hectárea forestada, TRIGESIMAPRIMERA: Se conviene el pago de la suma señalada en la cláusula anterior, de la siguiente manera: ... Completar ... TRIGESIMASEGUNDA: Los importes a efectivizarse con posterioridad a la firma del Contrato, acuerdan las partes reajustarlos tomando en cuenta las variaciones que se hayan producido en los diversos rubros señalados en el Anexo V y su incidencia sobre ese mismo importe desde ... Completar ... hasta el momento del pago efectivo en cada una de las oportunidades indicadas en la cláusula precedente. TRIGESIMATERCERA: El Contratista presentará a tal fin a el Forestador, con 10 días de antelación las oportunidades señaladas en los puntos ... Completar ... del artículo anterior, una factura en la que se detallará el importe básico a abonar con más los reajustes que resulten de aplicar las variaciones en el costo de los rubros del Anexo 2, en proporción a la incidencia asignada a cada uno de esos rubros sobre el importe básico. TRIGESIMACUARTA: Si el Forestador no diera cumplimiento en término a los pagos previstos, con más los reajustes acordados en la cláusula anterior; quedará constituido automáticamente en mora por el solo vencimiento de los plazos y sin necesidad de interpelación alguna. En ese supuesto, el Contratista tendrá derecho a reclamar. TRIGESIMAQUINTA: El Forestador, desde el momento de la constitución en mora hasta la regulación de los pagos por cada mes de atraso o fracción, un interés sobre el total adeudado igual al que el Banco de la Nación Argentina esté pagando por depósitos a treinta días en el mes inmediatamente anterior al del efectivo pago. TRIGESIMASEXTA: El Contratista podrá intimar a el Forestador para que en un lapso de no más de 15 días subsane el incumplimiento, bajo apercibimiento de paralizar los trabajos en ejecución y de accionar por daños y perjuicios, sin perjuicio de los expuesto precedentemente. TRIGESIMASEPTIMA: El Forestador, en caso de que transcurrido el lapso señalado en la cláusula anterior, no habiendo el Contratista cumplido sus obligaciones, podrá demorar el próximo pago por un tiempo equivalente al del incumplimiento de el Contratista, sin que sea aplicable durante ese lapso el reajuste en la cláusula Trigesimasegunda. TRIGESIMAOCTAVA: El Forestador, en caso de incumplimiento del Contratista, deberá intimarlo para que en el término de 15 días subsane el incumplimiento. CUADRAGESIMA: El Contratista a solicitud del Forestador, suministrará los estudios técnicos referidos al Plan Forestal que da cuenta el presente Contrato, a efectos que el Forestador gestione los créditos necesarios por ante el Banco de la Nación Argentina. CUADRAGESIMAPRIMERA: El Contratista se obliga a presentar y gestionar ante el Instituto Forestal Nacional, la aprobación del Plan Forestal que da cuenta el presente Contrato, confeccionando todos los elementos técnicos que resulten necesarios a tal efecto. CUADRAGESIMASEGUNDA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente Contrato el Contratista constituye domicilio en ... Completar ... , y el Forestador en ... Completar ... , donde tendrán validez todas las Notificaciones que allí se realicen. CUADRAGESIMATERCERA: Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales ... Completar ... de ... Completar ..., con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. ANEXOS del Contrato de ... Completar ... entre ... Completar ... y ... Completar ... I: Plano denominado AII: Plano denominado III: Plano denominado 2 Los presentes anexos firmados por los contratantes forman parte del Contrato referido "ut supra" Se firman ... Completar ... ejemplares recibiendo cada parte el suyo en este acto, en ... Completar ..., a los ... Completar ... días del mes de ... Completar ... de ... Completar ...